



REQUERIMIENTO COMPLEMENTARIO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE BECAS TALENTIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2012.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento (BOJA núm. 83 de 29/04/2011), ésta Agencia asume las funciones de entidad colaboradora para la gestión y tramitación del programa de Becas Talentia de las que era titular la Sociedad para el Impulso del Talento, Talentia S.L.U.

El plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria 2012 de Becas Talentia fue abierto el pasado 7 de noviembre al amparo de la Orden de 30 de abril de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se aprueban las normas reguladoras de la concesión de Becas Talentia, para la realización de estudios de postgrado en universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero (BOJA núm.105, 1 de junio de 2010) y de la Resolución de 10 de octubre de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se efectúa la convocatoria 2012 de Becas Talentia (BOJA núm.217 de 6 de noviembre de 2012).

Tras el cierre del plazo de presentación de solicitudes el pasado 23 de noviembre de 2012, y examinadas las solicitudes presentadas por vía telemática, así como aquellas presentadas a través de los registros oficiales y recibidas materialmente en la sede de esta Agencia hasta las 15.00 horas del 10 de enero de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 30 de abril de 2010, se acuerda aprobar:

- Anexo I. LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE.
- Anexo II. LISTADO DE SOLICITUDES A SUBSANAR.
- Anexo III. LISTADO DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS A TRÁMITE.

Se requiere a las personas solicitantes para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este requerimiento, subsanen la falta o aporten los documentos preceptivos que se indican en la relación adjunta a este requerimiento.

La cumplimentación de la subsanación de las solicitudes deberá efectuarse siguiendo el modelo accesible a través de <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/talentia/> y su presentación se realizará preferentemente por vía telemática.

Durante el plazo de subsanación será admitida documentación adicional o complementaria, de oficio o a instancia de parte. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.2 de la 20.1 de la Orden de 30 de abril de 2010, las personas solicitantes podrán aportar información actualizada sobre su situación en el proceso de admisión hasta el 9 de febrero de 2013.

En caso de no efectuarse dicha subsanación o no aportar la totalidad de los documentos preceptivos, se tendrá por desistida la solicitud en los términos previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, a 15 de Enero de 2013.

El Secretario General

Fdo.: Pedro Bisbal Aróztegui



Anexo I. LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE

Apellidos y Nombre	Expediente
CASAS JARAICES, RUBÉN	c2012f1-77358258N-4
CORRALES SANTOS, PATRICIA	c2012f1-75749101G-1
DIÉZ SÁNCHEZ, LETICIA	c2012f1-75158254G-2
FELIPE SESÉ, MANUEL ÁNGEL	c2012f1-75071319D-3
GONZALEZ ROJO, ELENA	c2012f1-53278293N-4
MILLAN TAUSTE, JOSE ANTONIO	c2012f1-26044000L-1
SANCHEZ GUERRERO, MARIA MERCEDES	c2012f1-78982804E-1



Anexo II. LISTADO DE SOLICITUDES A SUBSANAR

MOTIVOS DE SUBSANACIÓN

- A. Certificado del expediente académico**
- B. Documento oficial acreditativo del cumplimiento de lo exigido en el artículo 10, apartado 1.b) sobre vinculación con Andalucía**
- C. Documento de homologación del título por el Ministerio competente**
- D. Convenio o acuerdo internacional entre universidades**
- E. Contrato en vigor**
- F. Acuerdo de reincorporación tras la finalización del programa**
- G. Justificación de la calidad del programa**
- H. Estado en el que se encuentra el candidato en el proceso de admisión**
- I. Documento que acredite la participación de un agente del Sistema Andaluz del Conocimiento en la supervisión del doctorado**
- J. Acreditación conocimiento de idioma**
- K. Prueba de aptitud según lo requerido por la universidad / centro extranjero**
- L. Solicitud presentada sin firma, autorización o fuera de forma**
- M. No acredita nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea**

Apellidos y Nombre	Expediente	Motivos de Subsanación
ALEC HO, JAMES	c2012f1-X1537844H-1	A B C G H M
BERNAL GÓMEZ, MARCO ANTONIO	c2012f1-79253836E-2	I
CARRASCAL MENESES, MARCOS	c2012f1-26978466H-1	A B E F
CORRALES SALAS, AGUSTÍN	c2012f1-53582919A-1	A B
GURREA MARTINEZ, AURELIO	c2012f1-77458161A-1	A B H
MAYORAL MORATILLA, JOSE	c2012f1-53279986A-2	A H
NÚÑEZ CAMPOS, MARÍA DEL MAR	c2012f1-23286200B-4	D
QUESADA GONZÁLEZ, MIGUEL	c2012f1-77366353B-1	G
RAMOS LIRIA, SORAYA MARÍA	c2012f1-45598405P-1	E F
SANCHEZ PALAU, ANTONIO	c2012f1-79012857Z-1	L
SIERRA GARCÍA DE VILLEGAS, ESPERANZA	c2012f1-32055643Z-1	A B
UBEDA AGUILERA, ISABEL	c2012f1-28816418V-2	H
VÁZQUEZ CONTRERAS, MARÍA	c2012f1-48891836T-2	A



Anexo III. LISTADO DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS A TRÁMITE

MOTIVO DE EXCLUSIÓN

N. Solicitud no presentada dentro del plazo de presentación de solicitudes

Apellidos y Nombre	Expediente	Motivo de Exclusión
ÁLVAREZ MANZANO, PATRICIA ANDREA	c2012f1-74735854E-1	N
CINTADO NAVALLAS, ALBERTO	c2012f1-32057541A-1	N
LÓPEZ HERNÁNDEZ, JUAN FERNANDO	c2012f1-49042827L-1	N
RUIZ MONTERO, PEDRO JESÚS	c2012f1-74861991G-1	N